



ANEXO I

INDICADORES DE CALIDAD CIENTÍFICA PARA REVISTAS (CRITERIOS FECYT)*:

Criterios de obligado cumplimiento

1. **Composición del equipo editorial:** Identificación clara, precisa y completa de los órganos y cargos que componen el equipo editorial (Dirección, Secretaría, Secretaría de Redacción, Consejo de Redacción, Comité Editorial, Comité Científico, Consejo Asesor, Edición de Sección, Coordinación de Sección, Secretaría Técnica, Edición Técnica...), así como de las personas que los integran u ostentan, indicando su filiación.

2. **Apertura del Consejo de Redacción.** Al menos un tercio de los miembros de este Consejo deberán pertenecer a instituciones diferentes al organismo editor.

3. **Instrucciones detalladas a los autores/as.**

- Información sobre la forma de envío de originales y tipo de archivos aceptados.
- Información acerca de los archivos complementarios considerados por la revista, con una descripción de su contenido, formato y extensión (materiales complementarios y archivos de datos).
- Normas de estilo y requisitos de redacción de manuscritos para la correcta confección de títulos, resúmenes, palabras clave, filiación profesional y referencias bibliográficas.
- Información sobre el proceso editorial que siguen los envíos: criterios de aceptación o rechazo, flujo editorial, proceso de revisión, corrección de pruebas, tiempo estimado entre cada parte del proceso, sistema utilizado por la revista para su evaluación-selección y criterios de publicación.

4. **Periodicidad.** La revista ha de tener una periodicidad declarada y cumplir con ella, publicando el número de fascículos en los intervalos de tiempo marcados, sin interrupciones.

5. **Arbitraje científico externo.** La revista deberá cumplir los siguientes requisitos:

* <https://calidadrevistas.fecyt.es/fecyt-publica-el-procedimiento-de-participacion-de-la-8a-edicion-de-evaluacion-de-la-calidad>



- Empleo de, al menos, un 50% de revisores/as externos/as al Consejo de Redacción y a la entidad editora, seleccionados/as ad hoc, para dictaminar y valorar la originalidad, novedad, relevancia y calidad metodológica de todos los archivos recibidos.
- Instrucciones para la revisión y formularios de evaluación con especificaciones detalladas sobre los criterios de evaluación tales como originalidad, relevancia y rigor metodológico, así como sobre la forma de efectuar la revisión.
- Contar con un protocolo de comunicación motivada de la decisión editorial al autor/a. Dicha notificación debe incluir las razones para la aceptación, revisión o rechazo, así como los dictámenes emitidos por el equipo científico de la revista (editores/as o revisores/as).

6. Internacionalización. Como mínimo, el 10% de las personas que compongan el Consejo o Comité (de Redacción, Asesor, Científico...) en el que resida la potestad de decidir sobre los contenidos a publicar en la revista, o bien el 10% de los/as autores/as, deberán pertenecer a instituciones extranjeras.

7. Ausencia de endogamia en las autorías. Más del 80% de los artículos publicados deberán estar firmados por autores/as externos/as al Consejo de Redacción y a la entidad editora de la revista. En autorías colectivas, se calculará el porcentaje de participación de autores/as externos/as e internos/as.

8. Metadatos. La revista debe proporcionar metadatos a nivel de artículo. Estos deberán estar en un formato estándar, interoperable, no propietario y bajo dominio público. Todos los artículos deben incluir, por lo menos:

- Título en el idioma original.
- Autoría.
- Resumen en el idioma original.
- Palabras clave en el idioma original.
- Traducción al inglés de, al menos, el título, el resumen y las palabras clave.
- Identificador persistente de objeto digital para las publicaciones con contenido científico o académico como DOI (preferible), URN o Handle.
- Fuente de financiación de la investigación que ha dado como resultado el trabajo publicado. Se deberán indicar la(s) agencia(s) de financiación y el (los) código(s) del (los) proyecto(s) en el marco del (los) cual(es) se ha desarrollado la investigación que ha dado lugar a la publicación. Este dato deberá estar referenciado en el artículo por los/as autores/as y estar recogido por la revista en los metadatos que almacena.

Así mismo, se recomienda que la revista incluya los siguientes metadatos:

- *Identificadores persistentes de los/as autores/as.*
- Licencia sobre usos de derechos de autor.

9. Transparencia en las políticas de acceso y reutilización de contenidos. La revista deberá cumplir al menos dos de los siguientes requisitos:



- Especificar las licencias bajo las que se publican los contenidos, tanto en la web de la revista como en cada uno de los artículos publicados.
- Especificar a los/as autores/as quién posee los derechos patrimoniales de propiedad intelectual (distribución, comunicación pública, reproducción, transformación) de los artículos publicados. En caso de que exista cesión o transferencia de estos derechos por parte de los/as autores/as a la revista, ésta ha de especificar las condiciones en que se hace, durante cuánto tiempo y cuáles son los permisos que mantienen los/as autores/as.
- Permitir a los/as autores/as depositar la versión final aceptada para publicación en repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto en los plazos y en los términos establecidos por la entidad financiadora de la investigación publicada.
- Publicar su política editorial en Sherpa Romeo (<https://v2.sherpa.ac.uk/romeo/>).
- En el caso de revistas de acceso abierto, especificar si existen o no costes por procesamiento de artículos (pago por publicar) y, en su caso, informar de los importes correspondientes en euro y actualizados.
- En el caso de revistas de acceso abierto, estar inscrita en el Directory of Open Access Journals (DOAJ).

10. Aspectos éticos. La revista deberá cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:

- Estar adherida a normas y códigos de ética internacionales (tales como el Code of Conduct and the Best Practices Guidelines for Journals Editors del Committee on Publication Ethics – COPE, o las recomendaciones del International Committee of Medical Journal Editors - ICJME), o bien tener su propio código ético accesible al público.
- Tener un compromiso con la detección de plagio y otros tipos de fraude y un protocolo de actuación y, en su caso, de retractación sobre este aspecto.

Indicadores cuantitativos de cumplimiento recomendado

A continuación, se describen los indicadores recomendados y se detalla la manera en la que serán medidos.

12. Contribuciones. La revista deberá tener una política editorial concreta y pública que obligue a los/as autores/as a informar sobre el criterio escogido para decidir el orden de firma y sobre la contribución específica realizada por cada uno/a de ellos/as a los trabajos publicados.

13. Políticas de difusión de contenidos y bibliografías. La revista deberá cumplir al menos dos de los siguientes requisitos:



- Publicar los artículos en varios formatos (pdf, html, xml, epub, etc.) para facilitar el hipertexto y el procesado automático del contenido. Contener sumarios, tablas de contenido o una estructura que permita el acceso directo a los artículos.
- Mencionar cómo referenciar los artículos publicados (cómo citar) y ofrecer distintas opciones para distintos estándares (APA, Harvard, ISO, Vancouver u otro).
- Permitir la exportación de la bibliografía de los artículos a gestores de referencias.
- Facilitar la difusión de sus trabajos publicados en redes sociales.
- Contar con protocolos de interoperabilidad que le permiten ser recolectadas, total o parcialmente, por otros sistemas de acceso y distribución de contenidos como repositorios o agregadores, por ejemplo, OAI-PMH, RSS.
- Definir y difundir la política de conservación y/o preservación de la revista.

14. Acceso, estructura y funcionalidades de la web. La web de la revista deberá cumplir al menos tres de los siguientes requisitos:

- Contener sumarios, tablas de contenido o una estructura que permita el acceso directo a los artículos.
- Tener un motor de búsqueda que facilite el acceso a contenidos por título, autores/as, palabras clave, año de publicación, etc.
- La web ha de ser adaptable a dispositivos móviles.
- La web ha de ser accesible y cumplir con el nivel AA de la WCAG 2.1.
- Proporcionar acceso a materiales complementarios (figuras, tablas, infografías, multimedia, etc.).

15. Estadísticas. La revista deberá cumplir al menos dos de los siguientes requisitos:

- Ofrecer datos estadísticos públicos sobre gestión editorial, medidos en períodos anuales de enero a diciembre, que incluyan el número de artículos recibidos, el número de revisiones solicitadas, el número de revisiones recibidas y el número de artículos publicados.
- Ofrecer datos estadísticos públicos que contengan información sobre el tiempo medio entre el envío de manuscritos y la publicación de los trabajos.
- Ofrecer estadísticas públicas de uso (visitas y descargas).
- Contar con un sistema de medición de métricas alternativas a las tradicionales basadas en citas.

16. Buenas prácticas editoriales en igualdad de género. La revista deberá cumplir al menos dos de los siguientes requisitos:

- Contar con un porcentaje mínimo del 40% de mujeres en la composición de los Equipos Editoriales, teniendo en cuenta todos los cargos y órganos electivos medidos de forma conjunta.



- Contar con un porcentaje mínimo del 40% de mujeres como revisoras de los trabajos enviados a la revista.
- Incluir en su política editorial recomendaciones específicas a favor del uso de lenguaje inclusivo y no sexista en los artículos científicos.
- Incluir el nombre completo de los/as autores/as de los trabajos que publica, evitando iniciales, partículas y abreviaturas.
- Recomendar a los/as autores/as de trabajos publicados que hayan sido realizados con datos de investigación entre los que se encuentre la variable sexo, que informen sobre si las conclusiones han tenido en cuenta posibles diferencias entre sexos.

17. Ciencia abierta. La revista deberá cumplir al menos dos de los siguientes requisitos:

- Publicar sus contenidos en acceso abierto bajo licencias CC-BY o, en su defecto, CC-BY-NC, CC-BY-SA o CC-BY-NC-SA.
- Instar a los/as autores/as a depositar el material complementario, al menos los datos de investigación subyacentes a las publicaciones, en repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto federados en la European Open Science Cloud (EOSC).
- Relacionar los artículos que publica con su material complementario depositado en repositorios públicos a través de identificadores únicos y persistentes.
- Permitir la difusión de la versión pre-print de los artículos publicados.
- Permitir la revisión por pares en abierto.
- Tener un protocolo establecido para la cesión de metadatos a los repositorios de acceso abierto y a los agregadores de contenido.
- Mostrar de manera pública el listado autorizado de revisores/as a número vencido o, en su defecto, por períodos concretos no superiores a tres años.

Criterios de valoración cualitativa de cumplimiento obligatorio:

18. Estructura de la revista y su orientación científica. La revista deberá:

- Tener una estructura y secciones coherentes
- Mantener una estabilidad y periodicidad en los artículos que publica
- Calidad en el diseño, la maquetación y los gráficos

19. Estructura de los artículos que publica la revista y su orientación científica. Los artículos publicados por la revista deberán:

- Seguir un modelo de redacción acorde a su área de conocimiento para comunicar los resultados de investigación.
- Tener el rigor académico propio de su área de conocimiento.

20. Metodología de los artículos de la revista. Los artículos publicados por la revista deberán:

- Estar explicada de forma rigurosa
- Adecuarse al área de conocimiento de la revista.



21. Relevancia de la contribución de la revista a su área de conocimiento. Se valorarán los siguientes aspectos de los artículos publicados por la revista:

- Originalidad
- Relevancia
- Potencial para abrir nuevas líneas de investigación.

22. Especialización del equipo editorial. Deberá:

- Tener una estructura adecuada.
- Estar compuestos por personas con experiencia en el ámbito científico de la revista.